



DECRETO N° 1826/2014

CHIGUAYANTE, 25 SEP 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Oficio N° 1.431 del Director de Desarrollo Comunitario, DIDECO, de fecha 16 de Septiembre de 2014, en la cual solicita autorización para el cierre de calle San Ignacio, para realizar actividad denominada "**Finalización de Fiestas Patrias**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la calle San Ignacio, entre la Avenida Manuel Rodríguez y Balmaceda, el día 25 de Septiembre de 2014, desde las 10:00 y hasta las 13:00 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas para evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO. 25 SEP 2014 HORA 11:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature] 2

